

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

LUNES, 10 DE JUNIO DE 1974

NÚM. 133

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona LEON - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la Avda. de Madrid, núm. 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le presente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.”

Nombre y apellidos	Concepto	Año	Importe
Emeterio Díez Robla	Licencia Fiscal	1973	542,—
Ana María Mateos Martínez	Idem	»	322,—
Jesús Santiago Alvarez	Idem	»	1.612,—
Baudilio Pérez Pérez	Idem	»	322,—
Segundo Yugueros Maraña	Idem	»	404,—
M. Luisa Blanco González	Idem	»	161,—
Rafael L. Ramos Martínez	Idem	»	644,—
Adrián Quijada Moreton	Idem	»	644,—
Manuel Rojo Díez	Idem	»	1.290,—
José Luis Herrero Merino	Idem	»	174,—
Carmen Vigil Vega	Idem	»	806,—
José Manuel García Simón	R. T. Personal	1972	1.208,—
Justo Correas Martínez	Idem	1973	782,—
José García Losa	Estancias Santa Isabel	1971-1972	4.620,—
Gregorio Suárez García	Cuota Beneficios	1973	35.224,—
Luis García León	Canon Superficie Minas	»	293,—
Fidel San Gregorio Fernández	Trabajo Personal	1974	22.575,—
Zacarias Martínez González	Urbana	1973	40,—
Máximo Alvarez Alvarez	Tráfico Empresas	»	2.043,—
Isidro Fernández Bravo	Idem	»	241,—
Santiago Beltrán Villagrà	Licencia Fiscal	»	4.788,—
El mismo	Cuota Beneficios	»	3.772,—

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de mayo de 1974.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3224

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Vencido el período impositivo relacionado con el arbitrio sobre Incremento de Valor de los terrenos (Plus Valía), en su modalidad de Tasas de Equivalencia, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 1964 y 1 de enero de 1974, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Régimen Local y 109 del Reglamento de Haciendas Locales, por el presente anuncio se hace conocer a todas las personas jurídicas (Sociedades Civiles y Mercantiles, Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Entidades de carácter permanente, y en general las personas jurídicas que no tengan término prefijado de duración, o que ésta sea indefinida, o superior a diez años, o menor con sucesivas prórrogas expresas o tácitas) que sean propietarias de bienes inmuebles dentro de este término mu-

nicipal, la obligación que tienen de formular las correspondientes declaraciones voluntarias de dichos inmuebles, en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A tal efecto las personas interesadas tienen a su disposición en el Negociado de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento, Oficina de Plus Valía, los impresos para formular las declaraciones, que serán tantas como inmuebles posean.

El incumplimiento de esta obligación de formulación de la declaración voluntaria llevará aparejada los recargos que señala la Ordenanza núm. 59 en sus artículos 41 y 43, sin perjuicio de los que pudieran imponerse si se apreciara la existencia de ocultación o defraudación.

León, 3 de junio de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 3177

**

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de las calles José M.^a Goy, Maestro Pastrána, Angel, Gil de Ontañón y Delicias, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.460.207,20 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 29.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3171 Núm. 1316.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Villamor de Orbigo, se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Marina del Rey, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3168

Ayuntamiento de Balboa

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1974, el proyecto redactado por el Perito Industrial don Fidel Cerezas, importante en 1.040.907 pesetas, para electrificación de los pueblos de Villariños y Castañoso, del municipio de Balboa, tensión de alimentación 15 KV., de la compañía suministradora «Unión Eléctrica, S. A.», queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Balboa, 27 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3125

Ayuntamiento de Carucedo

Acordado por esta Corporación Municipal del expresado Ayuntamiento la modificación de la Plantilla de Funcionarios al servicio del mismo, en el sentido de suprimir o amortizar la plaza vacante de Alguacil-Portero por exceder los gastos de personal del límite máximo legal, el expediente al efecto se halla de manifiesto al público por el plazo reglamentario, según dispone el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y pertinentes reclamaciones, en su caso.

Carucedo, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde, Juan José Ramos. 3140

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Por D. Restituto Ruano Díez, mayor de edad, casado, de profesión Contratista de Obras, domiciliado en León, Avda. Fernández Ladreda, núm. 42, en nombre y representación de su hijo D. Andrés Ruano Muñiz, se ha solicitado la instalación de una bombona de gas propano para el suministro y servicios de la industria de Restaurante, con emplazamiento en Otero de Curueño (Valdepiélagos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdepiélagos, 28 de mayo de 1974. El Alcalde, Basilio Sierra.

3099 Núm. 1338.—154,00 ptas

**

Por D. Restituto Ruano Díez, mayor de edad, casado, de profesión Contratista de Obras, domiciliado en León, Avda. Fernández Ladreda, núm. 42, en nombre y representación de su hijo D. Andrés Ruano Muñiz, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, la industria de un «Restaurante», con emplazamiento en Otero de Curueño (Valdepiélagos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdepiélagos, 28 de mayo de 1974. El Alcalde, Basilio Sierra.

3101 Núm. 1339.—143,00 ptas.

**

Por la Comunidad de Propietarios de Chalets «La Cordiloba», se ha solicitado la instalación de una bombona de gas propano para el suministro y servicios de ocho chalets, que comprenden dicha Comunidad de Propietarios, con emplazamiento en La Mata de la Bérbula (Valdepiélagos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdepiélagos, 28 de mayo de 1974. El Alcalde, Basilio Sierra.

3102 Núm. 1340.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de jui-

cio de menor cuantía n.º 73/74, de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 73/74, promovidos a instancia de don José Toral Valderrey, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García López y defendido por el Letrado D. Rafael González, contra don Felipe Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Cofiñal, y don Miguel Arce Díez, casado, industrial y vecino de León, este último en situación de rebeldía procesal y aquél representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida y defendido por el Letrado D. José María Suárez, cuantía 150.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Toral Valderrey, contra D. Felipe Alonso Rodríguez y D. Miguel Arce Díez, debo condenar y condeno a estos demandados a dejar a la libre disposición de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 3 de la calle General Benavides de esta ciudad, el local o altillo descrito en el primer resultando de esta resolución, por constituir esta parte integrante del portal de entrada al expresado edificio. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Por la rebeldía del demandado D. Miguel Arce Díez, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel Arce Díez, expido el presente testimonio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

3223 Núm. 1327.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 290/73, sobre maltratos de palabra a Alcides Alvarez Díaz y otro, contra Felisa Gabarre Montoya, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 290/73.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959,

y autos que preceden, resulta lo siguiente:

1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115
3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª	20
5.ª—Expedir despachos, Disposición Común 6.ª	100
6.ª—Dietas y locomoción, Disposición Común 4.ª	150
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria	82
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª	80
Total pesetas	597

De las cuales resulta responsable Felisa Gabarre Montoya, gitana, que estuvo domiciliada en Flores del Sil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 28 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible).

3103 Núm. 1289.—231,00 ptas.

* *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, sobre hurto de carbón, contra María Dolores Romero Romero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 179/73.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115
3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª	20
5.ª—Expedir despachos, Disposición Común 6.ª	100
6.ª—Cumplirlos, art. 31-1.ª	—
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria	73
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª	80
Total pesetas	438

De las cuales resulta responsable María Dolores Romero Romero, gitana, casada, domiciliada en Calle 509, número 14, bajo derecha, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 27 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible).

3141 Núm. 1298.—231,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada

en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 122/74 a instancia de D. Antonio de Castro Huerta, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra otros y doña Lidia y doña Neli Pérez Lago, mayores de edad, que deberán comparecer asistidas de sus respectivos esposos si fueren casadas, vecinas de Ponferrada, calle Marcelo Macías, núm. 9, actualmente al parecer en Valladolid y Gijón, respectivamente, ignorándose el domicilio de las mismas; sobre reclamación de cantidad, acordó que a mencionadas denunciadas se las emplace en la forma que previene el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, dentro de indicado plazo, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento a las demandadas expresadas, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado y les serán entregadas al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, L. Alvarez.

3195 Núm. 1329.—242,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 144 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de D. Onofre Viñayo Viñayo, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, contra D.ª Isabel López Suárez, mayor de edad, viuda, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza por medio de la presente a la expresada demandada doña Isabel López Suárez, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada D.ª Isabel López Suárez, en domicilio y paradero desconocido, expido la pre-

sente en León a primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3249 Núm. 1343.—187,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal núm. 1 de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas núm. 101/74, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente se cita al denunciado Alejandro Rubio García, mayor de edad, que al parecer tuvo su último domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 20, 4.º, para ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14, bajo, para el día veintiuno de junio actual, a las diez treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente expresado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho denunciado Alejandro Rubio García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. 3223

Requisitorias

Angel Prada Prada, de 20 años de edad, de estado soltero, hijo de Jesús y Elena, de profesión ebanista, natural de Oval (Rubiana) y en ignorado paradero en la actualidad, contra el cual se ha formulado acusación en diligencias preparatorias 116/73, sobre hurto, y por la presente se requiere para que en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de cumplir la pena de arresto mayor que le fue impuesta, advirtiéndole que en caso de no comparecer a este llamamiento será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado, poniéndolo en conocimiento tan pronto se lleve a efecto.

Ponferrada, 30 de mayo de 1974.—El Juez de Instrucción, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 3112

**

Cándido Lino, José, de 21 años de edad, casado, minero, hijo de Albino y Cándida, natural de Chacín-Braganza (Portugal) y vecino que fue de Orallo de Lacia (León) en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego a todas

las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho encartado en diligencias preparatorias número 98 de 1972, sobre conducción ilegal, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 29 de mayo de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible). 3143

**

Carlos Alberto, de unos 18 a 20 años, de 1,65 de estatura, moreno, ojos castaños, sin barba, pelo negro, liso y largo, no habla más que portugués, de constitución más bien gruesa, natural de Barcelós (Portugal, del que no constan más datos y el cual se encuentra en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 18/74 por robos y hurtos cometidos en esta ciudad a finales de 1971 y comienzos de 1972, comparecerá en este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada, sito en la c/. Queipo de Llano n.º 1-1.º, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no verificarlo en el término señalado, será declarado rebelde y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible). 3144

Anuncios particulares

Caja Rural Provincial

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 10.2134/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3209 Núm. 1330.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Isidro de Villapadierna

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Villapadierna a Junta extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 del mes de junio, a las trece treinta de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria, a fin de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Jornales y gastos de 1973.

3.º Presupuesto 1974.

4.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, a 20 de mayo de 1974.—El Presidente, F. Fernández,

3050 Núm. 1337.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 147.463/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3210 Núm. 1331.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 279.316/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3211 Núm. 1332.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 254.275/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3212 Núm. 1333.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 262.962/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3213 Núm. 1334.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 240.220/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3214 Núm. 1335.—55,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1974